



Serie A. N° 247800

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

ACTA 3051//tevideo, **25 MAR, 2026****Resol. N° 358 / 26**

VISTO: la situación de la Unidad Promoción de Vínculos Comunitarios, actualmente dependiente de la Gerencia de Área Relacionamiento con la Comunidad.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1180/24 (Acta 2981), de fecha 29 de agosto de 2024, la Gerencia de Área Relacionamiento con la Comunidad pasó a depender de la Sub Gerencia General Ventas.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Promoción de Vínculos Comunitarios realiza tareas de colaboración en la planificación, organización, desarrollo y soporte de actividades, eventos, reuniones; apoyo a distintas actividades de Antel de carácter cultural, artístico o educativo y gestión de salas de conferencia de Antel, las que están estrechamente relacionada con el cometido de la Gerencia de Sector Comunicaciones Externas, perteneciente a la Gerencia de Área Comunicación e Imagen.

II) que se entiende pertinente que la Unidad Promoción de Vínculos Comunitarios, pase con todo su personal a depender de la Sector Comunicaciones Externas, perteneciente a la Gerencia de Área Comunicación e Imagen, por la naturaleza de sus actividades y con el objetivo de optimizar los recursos de la empresa.

ATENTO: a lo establecido en los literales a, l y o del Art. 2 del Reglamento General de Antel, Decreto N° 310/980 de fecha 3 de junio de 1980 y a lo dispuesto por el Art. 71 del Estatuto del Funcionario de Antel, Decreto Ley N° 15.709 de fecha 28 de enero de 1985;

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- Disponer que la Unidad Promoción de Vínculos Comunitarios, actualmente dependiente de la Gerencia de Área Relacionamiento con la Comunidad, perteneciente a la Sub Gerencia General Ventas, pase con todo su personal a depender de la Sector Comunicaciones Externas, perteneciente a la Gerencia de Área Comunicación e Imagen.

2°.- Encomendar a la Gerencia de Área Comunicación e Imagen realizar una propuesta de adecuación de las funciones de sus unidades organizativas dependientes.

3°.- Aprobar las funciones y organigrama que figuran en el Anexo.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

4°.- **Cometer** a Secretaría General la comunicación a la División Recursos Humanos.

Pase a Gerencia General, a la Gerencia de Área Comunicación e Imagen, a la Sub Gerencia General Ventas y a la Gerencia de División Recursos Humanos.

EE2026-65-001-000854
CM/


ALEJANDRO PAZ
PRESIDENTE


Andres Tolosa
Secretario General


Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División Recursos Humanos



Serie A N° 247803

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

ANEXO

**ORGANIGRAMA
GERENCIA DE ÁREA COMUNICACIÓN E IMAGEN**



ántel

Serie A N° 247802

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

FUNCIONES**UNIDAD PROMOCIÓN DE VÍNCULOS COMUNITARIOS**

1. **COLABORAR** en el establecimiento y la potenciación de relaciones con diferentes organismos públicos, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, etc., promoviendo los servicios ofrecidos en su ámbito de acción.
2. **COLABORAR** en la planificación, organización, desarrollo y soporte de actividades, eventos, reuniones en locales de su atención.
3. **APOYAR** distintas actividades de Antel de carácter cultural artístico o educativo, según lo que determine la superioridad.
4. **GESTIONAR** las salas de conferencias de Antel, coordinando su uso por parte de clientes internos y externos.